

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Jefatura de Logística

RESOLUCIÓN EXENTA N° /304/

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

SANTIAGO, 08.JUL.014

VISTOS:

- a)** Lo establecido en el artículo N° 11 de la Ley 18.928, de fecha 13.FEB.990 del Ministerio de Defensa, que fija normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de Las Fuerzas Armadas.
- b)** Lo señalado en los artículos 17° al 40° del Decreto Supremo N° 95, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 22.JUL.006, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 18.928 sobre Adquisiciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- c)** Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y lo establecido en el Decreto N° 250, de fecha 09.MAR.004 del Ministerio de Hacienda, que aprobó su Reglamento.
- d)** Lo establecido en la Resolución N° 1.600, de fecha 30.OCT.008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- e)** El Artículo N° 127 del Decreto Supremo N° 41 de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.
- f)** El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.
- g)** El Decreto Supremo N° 41, de 08.JUN.987, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.
- h)** Oficio N° 0983 del 30.JUN.014, de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda la Jefatura de Logística, que autoriza el arriendo del inmueble ubicado en calle Berlioz N° 5793, comuna de San Joaquín, por un monto mensual de 130 Unidades de Fomento, por el periodo de un año a contar de Julio de 2014.

CONSIDERANDO:

- 1.-** Que la Policía de Investigaciones de Chile, arrendar un inmueble para guardar vehículos tanto institucionales como incautados.
- 2.-** Lo establecido en la Resolución Exenta N° 103 del 07.MAR.005, de la Dirección General que delega en el Jefe de Logística la facultad para firmar resoluciones fundadas para la adquisición de bienes muebles y servicios.

RESUELVO:

1º APRUÉBASE contrato de arrendamiento entre la Luis Alberto FERREIRA SOTO, RUT N° 6.613.642-6, y la Policía de Investigaciones de Chile, por el monto mensual de 130 Unidades de Fomento, por el periodo de un año.

2º. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl.

PARA SU CONTROL POSTERIOR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL".

ERPT/ebc
Distribución:
- Jenager C.I
- Jefin
- Contabilidad
- Gestión
- Archivo

(1)
(1)
(1)
(1)
(1)



EDUARDO RODRÍGUEZ PEÑA TRONCOSO
Subprefecto
Jefe de Logística

3

3